



**CONTRALORES CIUDADANOS DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2020 – 2022**

El C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en el artículos: 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 5 fracción II, 11 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5, fracción II, 6, 15, 17, 21, 23 fracción IV y demás relativos del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León:

CONVOCA

A los ciudadanos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para presentar propuestas de candidatos y/o a registrarse para participar como Contralor Ciudadano del Comité de Adquisiciones para el periodo 2020 – 2022, por lo que deberán de sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los Contralores Ciudadanos del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen la **función general de conocer, observar, vigilar y opinar** sobre los procedimientos en materia de Adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que lleve a cabo la administración pública municipal, como un mecanismo de control en la fiscalización de los recursos municipales.

SEGUNDA.- Los candidatos a Contralores Ciudadanos del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser vecino del Municipio con domicilio en el sector al cual pretende representar, por al menos cinco años;
- II. Estar al corriente en el pago del Impuesto Predial, en caso de ser propietarios de algún inmueble ubicado en el territorio del Municipio;
- III. No tener litigio en trámite en contra del Municipio;
- IV. No ser miembro de la directiva de algún partido político;
- V. No ser servidor público en activo del municipio, estado o federación;
- VI. No haber sido servidor público del Municipio durante los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria;
- VII. No haber sido candidato a puesto de elección popular durante los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria;
- VIII. No haber sido sentenciado por delito doloso, y
- IX. No haber sido proveedor del Municipio en los últimos cinco años.

TERCERA.- Los requisitos señalados en la Base anterior se justificarán mediante la presentación de los siguientes documentos:

- I. Copia certificada (por el Secretario del Ayuntamiento o Notario Público) de su Credencial para Votar con Fotografía vigente;
- II. Comprobante de domicilio;
- III. Constancia de residencia expedida por el Juez Auxiliar y certificada por el Secretario del Ayuntamiento donde consten 5 años de ser vecino del sector correspondiente;
- IV. En su caso, comprobante de estar al corriente en el pago del Impuesto Predial;
- V. Manifestación por escrito, Bajo Protesta de Decir Verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refieren las fracciones III a la IX del artículo 21 del Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; y
- VI. Llenar el Cuestionario bajo protesta de decir verdad el cual será proporcionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia a los interesados.

CUARTA.- Se elegirá 01-un Contralor Ciudadano por cada sector del municipio, siendo un total de 06-seis para integrarse al Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



San Pedro Garza García

QUINTA.- El plazo de registro para participar y/o para proponer candidatos será del **17- diecisiete de febrero al 02-dos de marzo de 2020**, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, pudiendo hacerlo:

- I. Acudiendo la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, ubicada en Independencia 316 esquina con Corregidora 4to Piso, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, mayores informes al teléfono 81-8400-4478 o bien en la página del municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx; o
- II. Enviando un correo electrónico a contraloria@sanpedro.gob.mx, con el asunto "Contralor Ciudadano del Comité de Adquisiciones".

SEXTA.- El procedimiento para la elección de los Contralores Ciudadanos del Comité de Adquisiciones para el periodo 2020 – 2022, se llevará conforme al artículo 23 del Reglamento de Contraloría Social de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, ajustándose al Reglamento de Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y a sus principios rectores como lo son: La eficacia, eficiencia, honradez, legalidad y transparencia.

San Pedro Garza García, N.L., a 07 de febrero de 2020

Lic. Miguel B. Treviño de Hoyos
Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano
Ayuntamiento

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría
y Transparencia